



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Consejo Federal de Cultura y Educación**

RECOMENDACIÓN Nº 14

Noviembre, 1982

RECOMENDACION Nº 14/82 C.F.C y E.

LA PLATA, 12 de Noviembre de 1982.

VISTO: La necesidad de fijar el Calendario Escolar 1983; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender los objetivos del aprendizaje y las particularidades de cada jurisdicción, como así también, la necesaria recuperación física y espiritual del docente y del educando.

por ello;

LA VII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Calendario Escolar para 1983 que figura como Anexo, teniendo en cuenta las siguientes pautas: a) Que se establezca un mínimo de 180 días o su equivalente en horas lectivas de clase para el término lectivo 1983, el que podrá iniciarse el 7 de marzo y finalizar el 7 de diciembre. b) Que el receso escolar de invierno tenga lugar durante las dos últimas semanas del mes de julio y Que las jurisdicciones podrán ajustar estas fechas de acuerdo con sus necesidades.

ARTICULO 2 º .- Comuníquese, Cumplido, Archívese.